

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 21 de febrero de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 2000, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas a 4 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Matilde García Moreno.—4.750.

## INCA

### Edicto

Doña Sonia I. Vidal Ferrer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 273/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Pollença, contra don Benito Trujillo Muñoz y doña Otilia Zurdo Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero de 2000, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0435-0000-18-0273-99, oficina de Inca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo de 2000, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de abril de 2000, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Inscrita al tomo 3.397, libro 376 de Pollensa, folio 73, finca número 18.979. Valorada en 12.539.340 pesetas.

Dado en Inca a 11 de noviembre de 1999.—La Juez, Sonia I. Vidal Ferrer.—El Secretario.—4.717.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 192/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Lorenzo Vázquez Cea y doña María Luisa Buzón Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1250, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 51. Piso destinado a vivienda, sito en planta 3.ª, a contar del nivel de la calle en que se sitúa, señalada con la letra A, portal 6, integrante en el bloque número 2, urbanización sita entre calle A. G. T. y O. del Polígono Sur de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 92 metros 57 decímetros cuadrados y una superficie útil de 70 metros 85 decímetros cuadrados. Anejos: Le corresponde como anejo una plaza de garaje y un cuarto trastero del bloque que forma parte, con una superficie construida el garaje de 26 metros 25 decímetros cuadrados y el cuarto trastero de 3 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, tomo 1.362, libro 148, folio 61 vuelto, finca número 10.888.

Tipo de subasta: 10.162.500 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Caridad Moreira Lanseros.—El Secretario.—4.716.

## LOS LLANOS DE ARIDANE

### Edicto

Don Gonzalo Criado del Rey Tremps, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Los Llanos de Aridane y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario número 322/1998, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Castro Pérez, en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Luis Manuel Pérez Hernández, doña Servanda Sánchez Castro, don Luis Manuel Pérez Sánchez y doña María Ángeles Álamo García, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, los bienes que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor de tasación y tendrá lugar el día 28 de enero de 2000, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 28 de febrero de 2000, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 2000, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3767, código 17, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignar para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y con la calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá de notificación en forma legal a los demandados.

Dado en Llanos de Aridane a 29 de octubre de 1999.—El Juez, Gonzalo Criado del Rey Tremps.—El Secretario.—4.732.